



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 020 -2020-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

23 ENE. 2020

VISTO:

El Memorando N° 000025-2020-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 10 de enero de 2020, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización que hace suyo y traslada el Informe N° 06-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, y el Informe N° 000027-2020-MIDIS/PNADP-DE-UAJ de fecha 22 de enero de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el cual es un documento técnico normativo y de gestión adecuado a la normatividad vigente el cual tiene por finalidad establecer las funciones generales y específicas de las unidades orgánicas así como establecer las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación entre dichas unidades que conforman la entidad;

Que, la norma señalada establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del Programa indicándose dentro de sus funciones el de aprobar, modificar y derogar las directivas y reglamentos y otras normas administrativas internas que regulen el ejercicio de sus funciones;

Que, Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 22 de mayo de 2019, se aprueba los documentos denominados "Política del Sistema Integrado de Gestión Calidad y Antisoborno" y los "Objetivos del Sistema Integrado de Gestión Calidad y Antisoborno" en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, mediante Memorando N° 000025-2020-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 10 de enero de 2020, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y remite el Informe N° 06-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de Coordinadora de Modernización de la Gestión, en la que presentan la actualización de la Política y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos, indicando que la Política cumple con los requisitos 5.2 Política de la Calidad de la norma ISO 9001:2015, 5.2 Política Antisoborno de la norma ISO 37001:2016, y Política del Sistema de Seguridad de la Información de la norma ISO/IEC 27001:2013, así como



los objetivos cumplen con los requisitos 6.2 Objetivos de la calidad y planificación de la norma ISO 9001:2015, 6.2 Objetivos Antisoborno y planificación de la norma ISO 37001:2016 y 6.2. Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos de la norma ISO/IEC 27001:2013, por lo que solicita proseguir con el trámite de aprobación;

Que, con Informe N° 000027-2020-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 22 de enero de 2020, la Unidad Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación de la Política y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión, al encontrarse enmarcado en la normativa vigente sobre la materia;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, los documentos denominados "Política del Sistema Integrado de Gestión Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información" y "Objetivos del Sistema Integrado de Gestión Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información" en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 22 de mayo de 2019.

Artículo 3.- DISPONER que todas las Unidades del Programa realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a los documentos aprobados en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



.....
NATALIA CAPARO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Política del Sistema Integrado de Gestión Calidad – Antisoborno – Seguridad de la información

El Programa **JUNTOS** promueve el acceso a los servicios de salud y educación de las familias más pobres del país, con el objetivo de generar capital humano y eliminar la brecha intergeneracional de la pobreza; es por ello que está comprometido con los más altos estándares de calidad, transparencia, integridad y ética, en el cumplimiento de normas nacionales e internacionales y responder a la confianza brindada por nuestras familias usuarias y partes interesadas.

Todos los servidores del Programa, proveedores, familias usuarias y aliados estratégicos están comprometidos con la política y los objetivos de la institución y en cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a:

- i. Contribuir en el desarrollo de las capacidades de las nuevas generaciones de peruanos.
- ii. Promover e incentivar el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación para mejorar la calidad de vida de las familias usuarias.
- iii. Brindar un servicio de calidad a las familias usuarias, con calidez y pertinencia cultural, impulsando la participación ciudadana voluntaria.
- iv. Cumplir con las normas legales relacionadas al Sistema Integrado de Gestión y a la ejecución del servicio.
- v. Mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión a fin de satisfacer las necesidades de las familias usuarias, evitar actos de soborno y proteger la información de la institución.
- vi. Desarrollar y fortalecer las capacidades y habilidades de nuestros servidores, garantizando crecimiento personal y profesional.
- vii. Realizar todas nuestras actividades en el marco de la integridad, la ética y la transparencia de gestión; rechazamos, prohibimos, evitamos, reportamos y denunciaremos de buena fe, cualquier hecho o acto de soborno, o que pudiera ser sensible de éste. (*)
- viii. Tener cero tolerancia con la recepción o intercambio de cualquier tipo o forma de dádivas de cualquier índole, así como a ser intermediario de un tercero en la solicitud, aceptación, pago u ofrecimiento de un soborno o comisión ilegal. (*)
- ix. Asegurar la independencia de los responsables de tomar acción sobre las denuncias de actos de corrupción presentadas y proteger la identidad e integridad de los denunciantes. (*)

(*) El incumplimiento de estos compromisos relacionados al sistema antisoborno es sujeto a una acción o sanción disciplinaria de acuerdo a los lineamientos del Programa JUNTOS, y del marco legal que le sea aplicable.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Objetivos del Sistema Integrado de Gestión Calidad – Antisoborno – Seguridad de la información

- i. Lograr una gestión eficaz en los servicios del Programa Juntos con oportunidad, calidad y transparencia.
- ii. Fortalecer una cultura de integridad, ética, transparencia y lucha contra el soborno y la corrupción.
- iii. Mejorar continuamente la eficacia del Sistema Integrado de Gestión a través de la revisión de los procesos, seguimiento de los indicadores de gestión y la gestión adecuada de sus riesgos.
- iv. Mejorar la satisfacción de las usuarias del Programa Juntos.
- v. Fortalecer los mecanismos de prevención y denuncia ante actos de soborno o corrupción.
- vi. Fortalecer la comunicación y difusión de los servicios que brinda el Programa y la implementación del Sistema Integrado de Gestión a la ciudadanía y aliados estratégicos.
- vii. Mejorar las capacidades de los servidores del Programa Juntos orientado a brindar un servicio de calidad, en un marco de integridad, ética y seguridad de la información.
- viii. Preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los activos de información para la Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información del Programa Juntos.

